

Servicio de Orientación Jurídica

La Junta de Gobierno, en cumplimiento del acuerdo de convalidar el requisito de estar en posesión del diploma del Máster en Abogacía o de la Escuela de Prácticas Jurídicas y la prueba de acceso al turno de oficio, requisito exigido en la letra c) del apartado 1.1 de la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997, y en virtud de lo previsto en el punto 2 del mismo apartado, convoca **36 plazas** para la realización de prácticas en el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) en el periodo comprendido entre los meses de julio de 2017 a julio de 2018.

Las condiciones generales de realización de las prácticas son las siguientes:

1.- Los interesados habrán de pertenecer a este Colegio, o encontrarse cursando el primer ciclo del Máster en Abogacía.

2.- Las plazas convocadas, que serán ocupadas en los meses indicados, son las que se indican a continuación:

DELEGACIÓN	PLAZAS	MES DE COMIENZO	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	DÍAS A LA SEMANA
MÁLAGA	1	Julio 2017	6 meses	4
MÁLAGA	1*	Septiembre 2017	6 meses	4
MÁLAGA	1	Octubre 2017	6 meses	4
MÁLAGA	3+1*	Enero 2018	6 meses	4
MÁLAGA	1	Febrero 2018	6 meses	4
MÁLAGA	1*	Marzo 2018	6 meses	4
MÁLAGA	1	Abril 2018	6 meses	4
MÁLAGA	3+1*	Julio 2018	6 meses	4
TORREMOLINOS	1	Noviembre 2017	6 meses	4
TORREMOLINOS	1	Enero 2018	6 meses	4
TORREMOLINOS	1	Mayo 2018	6 meses	4
TORREMOLINOS	1	Julio 2018	6 meses	4
FUENGIROLA	1	Septiembre 2017	6 meses	4
FUENGIROLA	1	Noviembre 2017	6 meses	4
FUENGIROLA	1	Marzo 2018	6 meses	4
FUENGIROLA	1	Mayo 2018	6 meses	4
MARBELLA	2	Noviembre 2017	6 meses	4

MARBELLA	2	Mayo 2018	6 meses	4
ESTEPONA	1	Febrero 2018	6 meses	4
ESTEPONA	1	Septiembre 2018	6 meses	4
RONDA	1	Febrero 2018	4 meses	5
RONDA	1	Septiembre 2018	4 meses	5
COÍN	2	Diciembre 2017	1 año	2
VÉLEZ	2	Diciembre 2017	6 meses	4
VÉLEZ	2	Junio 2018	6 meses	4

3.- Las prácticas se realizarán, durante el plazo establecido, los días indicados en el cuadro anterior, por la mañana, salvo las plazas de Málaga capital indicadas con el * que se desarrollarán por la tarde.

4.- Para superar las prácticas será indispensable que el Letrado realice la totalidad de las asignadas con aprovechamiento y justificar al menos una práctica de asistencia a detenido en Comisaría y una práctica de asistencia a detenido en Juzgado junto a un Letrado del Turno de Oficio que elija, debiendo cumplimentar los controles de asistencia establecidos al efecto. La ausencia injustificada de tres días o el retraso sistemático supondrá la expulsión automática de las prácticas.

5.- Será compatible el desarrollo del programa de prácticas con el ejercicio profesional en los asuntos de su propio despacho siempre que la disponibilidad horaria lo permita y se haya obtenido permiso del responsable del servicio.

6.- La Junta de Gobierno podrá suspender el periodo de práctica en caso de incumplimiento grave o reiterado por parte del Letrado.

7.- Para la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta:

- 1º) Méritos académicos y profesionales
- 2º) Tener el domicilio profesional en el partido judicial que se solicite.
- 3º) La antigüedad en la Colegiación.
- 4º) En igualdad de condiciones, se celebrará un sorteo que se realizará ante la Secretaria de la Corporación.

8.- El plazo para presentar las solicitudes está abierto hasta las 13.00 horas del próximo día 25 de julio de 2017, debiendo acreditarse el periodo de ejercicio únicamente si se ha realizado en Colegio distinto. (Indicar número de colegiado y correo electrónico).

Los Letrados seleccionados deberán asistir a las jornadas de formación que el Colegio establezca y superar un test sobre la Ley 1/ 1996, de 10 de Enero de Asistencia Jurídica Gratuita.

Entre los letrados que no obtengan plaza se seleccionarán los letrados suplentes.

Julio, 2017

La Junta de Gobierno